

DECRETO ASPE

Vista propuesta de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 15 de abril de 2025, por la Concejala Delegada de Contratación, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Resultando que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2024, se acordó la apertura del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de realización de 13 campañas de información, difusión y sensibilización para el servicio de recogida separada de residuos urbanos, biorresiduos”, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado previsto en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), con arreglo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, con un presupuesto de licitación de 6.500,00 euros, desglosándose en 5.371,90 euros de base imponible y 1.128,10 euros de 21% de IVA, siendo el valor estimado del contrato de 5.371,90 euros y con una duración prevista de 12 meses, desde la formalización del contrato.



Resultando que el día 13 de diciembre de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que hubieran de regir la licitación y ejecución del contrato.

Finalizado el día 30 de diciembre de 2024 el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de realización de 13 campañas de información, difusión y sensibilización para el servicio de recogida separada de residuos urbanos, biorresiduos”, el órgano de asistencia técnica del órgano de contratación se constituyó el 2 de enero de 2025, a los efectos de proceder a la apertura del sobre único en el que se contienen los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, calificar la documentación administrativa y resolver la admisión o exclusión de las ofertas presentadas por los licitadores que han concurrido y que se relacionan:

- TRESERRES SOLUCIONES SOSTENIBLES, S.L.
- JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO (CONÉCTATE MARKETING)

Una vez realizada la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores, examinada la documentación administrativa incluida en el sobre único y comprobado que todos presentan correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el órgano de asistencia técnica considera que todas las proposiciones reúnen los requisitos de admisión y da traslado de las mismas a la Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión, Servicios, Mantenimiento, Servicios Técnicos e Infraestructuras, al efecto de que examine el contenido de las mismas y proceda a su valoración de conformidad con los criterios señalados en los pliegos, así como a la identificación de la ofertas que, en su caso, pudieran estar incursas en posible baja desproporcionada o temeraria.

Firma 1 de 2 Lara Llorca Conca	22/04/2025	C.D. Contratación
Firma 2 de 2 Helena López Martínez	22/04/2025	Ei/La Secretario/a

		<p>Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</p> <p>Código Seguro de Validación c799cc93df99477d94d332409410122e001</p> <p>Uri de validación https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</p> <p>Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/841 - Fecha Resolución: 22/04/2025</p>	
------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Visto informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión, Servicios, Mantenimiento, Servicios Técnicos e Infraestructuras, y que se transcribe literalmente:

“La funcionaria, Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión, Servicios, Mantenimiento, Servicios Técnicos e Infraestructuras en relación con la contratación del “SERVICIO DE TRECE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN A LA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS”, emite el siguiente INFORME:

1. Desde el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento remiten la documentación presentada por los licitadores, a los efectos de emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación.

2. Los datos relativos al suministro del servicio indicado en el encabezamiento:

- Presupuesto base de licitación: 5.371,90 €

- Procedimiento de Adjudicación: ABIERTO

- Tramitación: ORDINARIA

3. Las ofertas admitidas y trasladadas para informe son las siguientes:

- LICITADOR 1º.- TRESERRES Soluciones Sostenibles, S.L.

- LICITADOR 2º.- CONECTATE MARKETING.

4. De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, apartado I CRITERIOS DE VALORACIÓN, los criterios cuantificables se dividen en:



a. Oferta económica, se valora de 0 a 65 puntos.

b. Criterios de calidad.

i. Incremento del número de jornadas: máximo 20 puntos.

ii. Entrega de los materiales en otros idiomas comunitarios: máximo 15 puntos.

Firma 1 de 2	Lara Llorca Conca	22/04/2025	C.D. Contratación
Firma 2 de 2	Helena López Martínez	22/04/2025	EI/La Secretario/a

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c799cc93df99477d94d332409410122e001		
Uri de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/841 - Fecha Resolución: 22/04/2025		

5. La oferta económica presentada por la mercantil TRESERRES Soluciones Sostenibles, S.L. supone una baja de 10,18 % del presupuesto base de licitación, siendo la oferta más cuantiosa de las dos presentadas, por lo que no se encuentra incurso en causa de anormalidad o desproporcionalidad.
6. La oferta económica presentada por la mercantil CONECTATE MARKETING, supone una baja del 30,00 % del presupuesto base de licitación, esta oferta supone una cantidad inferior al 10% de la otra oferta presentada lo que incurre en causa de anormalidad o desproporcionalidad, sin embargo, la puntuación correspondiente a los criterios de calidad de esta oferta, no es superior en más de un 20% a la puntuación más baja de estos conceptos de entre las dos ofertas presentadas, por lo que no se encuentra incurso en causa de anormalidad o desproporcionalidad.
7. La puntuación obtenida por los licitadores TRESERRES Soluciones Sostenibles, S.L. y CONECTATE MARKETING, en los criterios cuantificables es la suma de la valoración en cada uno de los criterios establecidos en el punto I) del Anexo I del PCAPC, según se expresa en las tablas siguientes:

LICITADOR 1º: TRESERRES Soluciones Sostenibles, S.L.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES	VALOR DEL CRITERIO CUANTIFICABLE OFERTADO POR EL LICITADOR	PUNTOS OBTENIDOS EN CADA CRITERIO
Oferta económica (IVA INCLUIDO)	5.838,25 €	49,61 Ptos
Incremento número de jornadas	4 jornadas adicionales	20,00 Ptos
Entrega de los materiales en otros idiomas comunitarios	3 idiomas comunitarios adicionales	15,00 Ptos
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS		84,61 Ptos
LICITADOR 2º: CONECTATE MARKETING		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES	VALOR DEL CRITERIO CUANTIFICABLE OFERTADO POR EL LICITADOR	PUNTOS OBTENIDOS EN CADA CRITERIO
Oferta económica (IVA INCLUIDO)	4.550,00 €	65,00 Ptos
Incremento número de jornadas	4 jornadas adicionales	20,00 Ptos

Firma 1 de 2
Lara Llorca Conca
22/04/2025
C.D. Contratación
Firma 2 de 2
Helena López Martínez
22/04/2025
Ei/La Secretario/a

Entrega de los materiales en otros idiomas comunitarios	1 idioma comunitario adicional	5,00 Ptos
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS		90,00 Ptos

8. Por lo que la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	Puntuación
1	LICITADOR 2º: CONECTATE MARKETING	90,00
2	LICITADOR 1º: TRESERRES Soluciones Sostenibles, S.L.	84,61

Por todo lo expuesto, y no estando la oferta del licitador en presunción de baja desproporcionada, se concluye que **la oferta que resulta más ventajosa** al haber obtenido la mejor puntuación es la correspondiente a CONECTATE MARKETING.”

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación, en defecto de mesa de contratación, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas teniendo en cuenta la puntuación resultante en aplicación de los criterios de valoración señalados en los pliegos y acordar la adjudicación del contrato a favor del licitador cuya oferta hubiera obtenido la mejor valoración.

Resultando que, desde los servicios de contratación municipal, en fecha 25 de marzo de 2025, se ha requerido al licitador JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO (CONECTATE MARKETING) cuya oferta resulta mejor valorada, la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de la documentación indicada en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Resultando que JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO, ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación exigida en los pliegos para contratar con la administración.

Considerando que por todo lo anteriormente expuesto procede adjudicar el contrato a favor del licitador cuya oferta obtiene la mejor valoración, presentada JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO (CONECTATE MARKETING), y cuya proposición resulta adecuada a las condiciones de presentación señaladas en los pliegos que rigen la licitación, así como que ha quedado acreditado en el expediente el cumplimiento por parte de la mercantil de los requisitos de capacidad y no prohibición para contratar con la administración.

En armonía con lo que establece la Disposición Adicional Segunda de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al no superar el valor estimado del contrato el 10

Firma 1 de 2
 Lara Llorca Conca
 22/04/2025
 C.D. Contratación
 Firma 2 de 2
 Helena López Martínez
 22/04/2025
 E/La Secretario/a

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c799cc93df99477d94d332409410122e001

Uri de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/841 - Fecha Resolución: 22/04/2025



% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso, los 6.000.000.- €, el órgano competente de contratación es la Alcaldía-Presidencia, y por delegación de ésta mediante Decreto de 19 de junio de 2023 la Junta de Gobierno Local, exceptuándose los contratos tramitados por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, que forman parte de las facultades delegadas expresamente mediante Decreto de Alcaldía de la misma fecha en la Concejala Delegada de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir las proposiciones presentadas por los licitadores concurrentes a la licitación del contrato de prestación del “Servicio de realización de 13 campañas de información, difusión y sensibilización para el servicio de recogida separada de residuos urbanos, biorresiduos” y aprobar la clasificación de las ofertas admitidas y no incursas en valores anormalmente bajos, por orden decreciente con arreglo a la valoración obtenida en aplicación de los criterios de valoración señalados en los pliegos, con el siguiente resultado:



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL MEJORAS	TOTAL PUNTOS	NÚM. ORDEN
JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO	65,00	25,00	90,00	1º
TRESERRES SOLUCIONES SOSTENIBLES, S.L.	49,61	35,00	84,61	2º

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la prestación del “Servicio de realización de 13 campañas de información, difusión y sensibilización para el servicio de recogida separada de residuos urbanos, biorresiduos”, a favor de JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO, por el precio ofertado de 4.550,00 euros, desglosándose en 3.760,00 euros de base imponible y 789,67 euros de 21% de IVA, todo ello en armonía con los Pliegos que rigen el contrato, con una duración del contrato de un año y que se deberá ejecutar dentro de los 12 meses siguientes a la aceptación de la adjudicación del contrato, sin posibilidad de prórrogas.

TERCERO.- Disponer el gasto de 4.550,00 euros (nº documento contable 920250001406), con cargo a la aplicación presupuestaria 231 16210 2260200 del Presupuesto municipal vigente, a favor de JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO

CUARTO.- Notificar este acuerdo a JOSÉ MANUEL GALLARDO NIETO, a los efectos de la formalización del documento de aceptación de la resolución de la

Firma 1 de 2
Lara Llorca Conca
 Firma 2 de 2
Helena López Martínez
 22/04/2025
 E/La Secretario/a

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c799cc93df99477d94d332409410122e001	
Uri de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/841 - Fecha Resolución: 22/04/2025	

adjudicación del contrato, que de conformidad con el artículo 159.6 g), hará las veces de la formalización del mismo.

QUINTO.- Publicar la resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según establece el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores presentados y que no han resultado adjudicatarios en el procedimiento de contratación.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión, Servicios, Mantenimiento, Servicios Técnicos e Infraestructuras, así como a Técnico de Administración General de Servicios y al responsable administrativo del Centro Gestor del gasto, que asumirá las funciones de responsable del contrato.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Contratación

La Secretaria

Firma 1 de 2	22/04/2025	C.D. Contratación	Firma 2 de 2	22/04/2025	Ei/La Secretario/a
Lara Llorca Conca			Helena López Martínez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c799cc93df99477d94d332409410122e001

Uri de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/841 - Fecha Resolución: 22/04/2025

